

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rugat

2024/17342 *Anuncio del Ayuntamiento de Rugat sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025.*

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2025, definitivamente aprobado por acuerdo Plenario en sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto de la Entidad Local

A) Estado de gastos

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Gastos de personal	61.609,59
2.º	Gastos corrientes en bienes y servicios	183.853,63
3.º	Gastos financieros	500,00
4.º	Transferencias corrientes	13.520,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		259.483,22
6.º	Inversiones reales	36.305,17
7.º	Transferencias de capital	
8.º	Activos financieros	
9.º	Pasivos financieros	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		36.305,17
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD		295.788,39

B) Estado de ingresos

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Impuestos directos	84.172,99
2.º	Impuestos indirectos	1.500,00
3.º	Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.990,00
4.º	Transferencias corrientes	170.045,40
5.º	Ingresos patrimoniales	13.080,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		295.788,39
6.º	Enajenación inversiones reales	
7.º	Transferencias de capital	
8.º	Activos financieros	
9.º	Pasivos financieros	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD		295.788,39



Asimismo, se publica íntegramente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo aprobada junto al Presupuesto, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, siendo la siguiente:

A. Personal funcionario.

1. Con carácter nacional, Grupo A Subgrupo A1.
 - 1.1. Secretaría-Intervención: 1 plaza ocupada. Nivel 23.
2. Administración General: Grupo C Subgrupo C1 Nivel 15 Plaza vacante.
3. Administración Especial: Peón de Servicios Grupo AAPP Nivel 13 Plaza vacante.

B. Personal laboral temporal.

1. Capataz: 1 plaza.
2. Peones: 3 plazas.
3. Personal limpieza: 2 plazas.

C. Cargo Público.

Concejal con dedicación parcial.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Rugat, 13 de diciembre de 2024.—El alcalde, Jorge Escrivá García.